



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de diciembre de 2011  
No. 105

## SUMARIO:

### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DIAS INHABILES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTOS.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DIAS INHABILES DE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTOS.

AVISOS JUDICIALES: 4994, 770-B1, 1308-A1, 768-B1, 5017, 5018, 5019, 5020, 5021, 5022, 5026, 5023, 771-B1, 1311-A1, 1312-A1 y 1313-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5035, 5024, 5025, 5027, 1309-A1, 5014, 5015, 5016, 769-B1, 5030, 1310-A1, 5035-BIS, 5028, 5032, 5033, 5034, 5031, 767-B1 y 5029.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

EL C. MAESTRO MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Y

### CONSIDERANDO

1.- Que por decreto número 174 de la H. “LIV” Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a las enajenaciones y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2.- Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran a la Secretaría General de Gobierno, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, está llevando a cabo diversos procesos relacionados

con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTOS.**

I.- Se habilitan los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de diciembre de dos mil once en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

II.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del año en curso en un horario de las 09:00 a las 22:00 horas.

III.- En los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de diciembre de 2011, se habilita el horario de las 18:01 a las 22:00 horas.

Todo lo anterior, con el objeto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios y la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por diversas Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite previo a la publicación de este acuerdo, no serán objeto de afectación en relación a los horarios y fechas que con el mismo se habiliten.

Toluca de Lerdo, Méx., 28 de noviembre de 2011.

**ATENTAMENTE**

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**MTRO. MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ**  
**(RUBRICA).**

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EL C. MAESTRO MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y

13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Y

### CONSIDERANDO

1.- Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a las enajenaciones y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2.- Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran a la Secretaría General de Gobierno, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, en los que se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES DE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTOS.**

I.- Se habilitan los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de diciembre de dos mil once en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

II.- Se habilitan los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del año en curso en un horario de las 09:00 a las 22:00 horas.

III.- En los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de diciembre de 2011, se habilita el horario de las 18:01 a las 22:00 horas.

Todo lo anterior, con el objeto de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o la Coordinación Administrativa, según sea el caso lleven a cabo los actos y/o el desahogo de los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por diversas Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno, conforme a las disposiciones en las que se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite previo a la publicación de este acuerdo, no serán objeto de afectación en relación a los horarios y fechas que con el mismo se habiliten.

Toluca de Lerdo, Méx., 28 de noviembre de 2011.

**ATENTAMENTE**

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**MTRO. MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ**  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS  
ORALES DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO  
EDICTO

Que en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de El Oro, Estado de México, se radicó el expediente 339/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGDALENA FIGUEROA LEGORRETA, mediante auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Mercantil aplicable. 1.- Por medio del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGDALENA FIGUEROA LEGORRETA en contra de RAFAEL PLATA MENDOZA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A). El pago de la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); B). El pago de intereses moratorios a razón del 10% mensual; C). El pago de costas judiciales; señalándose por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble consistente en: un vehículo tipo Pick Up, marca Ford, con placas de circulación MW-56-773 del Estado de México, color blanco, transmisión automática, con número de serie AC2LHA51052, modelo 1991, con redilas de tubular y parabrisas estrellado, teniéndose como precio de avalúo para la venta pública de que se trata la cantidad de \$ 22,003.00 (VEINTIDOS MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), por lo que para el caso que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será el precio antes señalado de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio, corriendo la misma suerte quien se presente con la calidad de postor.

Por tanto publíquense los edictos respectivos para convocar postores, tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo notificar personalmente a las partes en el domicilio procesal señalado en autos. Dado en el Juzgado de Cuantía Menor y Juicios Orales de El Oro, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvellana Cardoso Peña.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintidós de noviembre de dos mil once.-Lic. Fernando Zetina Gómez, Juez del Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de El Oro, Estado de México.

4994.-1, 2 y 5 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO

EMILIO GOMEZ VELAZQUEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre de dos mil once, dictado en el expediente número 363/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por JOSE RAYMUNDO FABIAN DE JESUS en contra de EMILIO GOMEZ VELAZQUEZ; se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle 16, número 82, lote 21, manzana 71, en la Colonia Campestre Guadalupana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 20, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 22, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle 16, y al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 5, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, inmueble del que la actora refiere haber adquirido de EMILIO GOMEZ VELAZQUEZ, mediante un contrato de compraventa en fecha 15 de enero del año 2003, por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS

MIL PESOS 00/100 M.N.), y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, y lo posee a título de dueño, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en forma ininterrumpida, y desde entonces ha realizado el pago de los servicios de predio y agua que genera el bien inmueble materia del presente asunto, haciendo referencia que en el inmueble ha construido su casa habitación, con su propio derecho y que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de EMILIO GOMEZ VELAZQUEZ, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de noviembre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

770-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 325/2011, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A) La prescripción adquisitiva a favor de mi representada DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., mediante la declaración judicial que haga su Señoría, en virtud de haber adquirido y conservado la calidad de propietario así como el dominio pleno de los inmuebles ubicados en Avenida Hacienda de Xalpa, lote ocho, manzana cinco, edificio uno, departamento ciento dos, ciento tres y ciento cuatro, del Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie más adelante se detallan toda vez que por el tiempo y las condiciones que establece la Ley Civil para el Estado de México, ha operado dicha acción en términos de los artículos 932, 933 en relación con los artículos 910, 911, 912, fracción III del Código Civil anterior a la Reforma en el Estado de México.
- B) Como consecuencia de lo anterior la determinación judicial que haga su Señoría para inscribir los asientos registrales de los inmuebles materia del presente juicio a favor de mi representada DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., y la tildación y

cancelación de la inscripción a nombre de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., bajo las partidas 763/777, partidas individuales, 765, 766 y 767 respectivamente volumen 391, libro primero, sección primera de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.

- C) La declaración judicial que haga su señoría al dictar la procedencia de la acción intentada en el presente juicio y que una vez ejecutoriada la sentencia definitiva, la misma sirva de título de propiedad a mi representada DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., a fin de que se ordene su inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Cuautitlán, México.

De acuerdo al auto de fecha siete (7) de noviembre del dos mil once (2011) y atento al contenido de los informes que obran en autos, respecto a la búsqueda y localización de algún domicilio de la parte demandada, de los cuales se advierte que no fue posible la localización de algún domicilio de la persona moral demandada; como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial; edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial; finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha siete (7) de noviembre del año dos mil once (2011), firmando el Secretario Judicial, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.  
1308-A1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1132/11.  
SEGUNDA SECRETARIA.

BENITA ANTUNEZ ESTRADA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la calle Palomas, Comunidad de Palomar Atlatongo, Municipio de Teotihuacan, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con privada sin nombre; al sur: 20.00 metros y linda con propiedad privada, al oriente: mide 27.60 metros y linda con propiedad privada, al noroeste: mide 27.60 metros y linda con calle Palomares, con una superficie total aproximada de: 552 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

768-B1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

JORGE MANZANO ROMERO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil once (2011), dictado en el expediente número 31/2005, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil de acción reivindicatoria, promovido por FRANCISCO JAVIER RUBIO VELAZQUEZ en contra de ALICIA ROMERO POBLANO, se les hace saber que la parte actora les demanda acción reivindicatoria, respecto del terreno ubicado en calle Rosario sin número, en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Julio Velázquez Montecinos, al sur: 20.00 metros con calle Rosario, al oriente: 40.00 metros con propiedad privada y al poniente: 40.00 metros con Ana María e Isidro M., que dice haber adquirido de JAVIER RUBIO ALEGRE, en fecha siete (07) de febrero de mil novecientos noventa y siete, demandando las siguientes prestaciones: a) La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el señor FRANCISCO JAVIER RUBIO VELAZQUEZ, es propietario y legítimo dueño del terreno ubicado en calle Rosario sin número, en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, comprendiendo dicha fracción las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Julio Velázquez Montecinos, al sur: 20.00 metros con calle Rosario, al oriente: 40.00 metros con propiedad privada y al poniente: 40.00 metros con Ana María e Isidro M., con una superficie de: 800.00 metros cuadrados, b) De que soy propietario del predio antes mencionado y que actualmente, se encuentra ocupándolo la señora ALICIA ROMERO POBLANO, c) La entrega que deberá hacer la demandada señora ALICIA ROMERO POBLANO, del terreno al que se ha hecho merito en la prestación anterior por ser propiedad ilegítima de la demandada y d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

Publicación por auto de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil once (2011).-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

5017.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contr

de SILVIA REYES ZAMORA, expediente número 1621/2010, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día dieciséis de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble hipotecado consistente en la vivienda uno, de la calle de Monte Ilmiani, construida sobre el lote siete de la manzana treinta y tres, del conjunto urbano del tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios básicos) denominado "La Alborada" ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número siete, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho La Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$422,800.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Prensa y en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por igual plazo.- México, D.F., a 03 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

5018.-2 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en el expediente número 570/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por FELIPE MARTINEZ GONZALEZ, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes del SR. MARGARITO GUADARRAMA GARCIA y de la SRA. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del diez de noviembre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra. con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda: prestaciones: A).- La prescripción positiva que por usucapión ha operado a favor del SR. FELIPE MARTINEZ GONZALEZ, respecto del lote número 118, en la Sección Campo de Golf del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, mismo que adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebré con el SR. MARGARITO GUADARRAMA GARCIA en fecha veinticinco de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, quien a su vez lo adquirió en dación en pago por parte de la SRA. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 134, al sur: 20.00 metros con calle Vega del Valle; al oriente: 50.00 metros con lote 117; y al poniente: 50 metros con lote 119; con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación total de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo los siguientes antecedentes registrales: libro primero, Sección Primera, volumen 18, partida 4822, de fecha 15 de noviembre del año de 1973, inscrita a favor de la señora MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES; C).- El

pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1.- Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el inmueble que reclamó en usucapión, se encuentra inscrito a favor de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES. 2.- Como lo acredito, en fecha 25 de mayo de 1999, adquirí mediante contrato privado de compraventa del señor MARGARITO GUADARRAMA GARCIA, el inmueble que se describe en la prestación marcada con el inciso A). 3.- El inmueble que señaló, del cual demanda la usucapión, el suscrito lo ha tenido en posesión material desde el día 25 de mayo de 1999 hasta la fecha, es decir, en un período de más de diez años, posesión que adquirí de manera directa y personal del señor MARGARITO GUADARRAMA GARCIA. 4.- La posesión que ha ostentado el suscrito ha sido con las condiciones exigidas por la ley para poder usucapirlo, la cual ha sido en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Se dejan a disposición de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de noviembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

5019.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1207/2010.  
ACTOR: RITA LANDEROS REYES.  
DEMANDADA: MA. DE LA LUZ TELLES GALLARDO y/o.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MA. DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO.

RITA LANDEROS REYES, por su propio derecho demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión de MA. DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO, respecto de un inmueble consistente en el lote de terreno número dieciséis, de la manzana 322, del predio denominado "Tolotzin II", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 119.17 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros, con lote 15; al sur: 17.05 metros, con lote 17; al oriente: 7.00 metros, con calle interna; y al poniente: 7.00 metros, con lote 7, de la fracción 32, mismo que la actora adquirió del Sr. RUBEN CAMACHO MORENO, mediante contrato de compraventa de fecha 07 de enero del año 2002, mismo que anexa a su demanda, así mismo manifiesta la actora que la legitimación con la que se ostentó el vendedor RUBEN CAMACHO MORENO al momento de otorgarle la venta y posesión material del inmueble antes citado, lo fue con la exhibición y entrega del documento original que le hizo de su título de dominio, consistente en un contrato de compraventa que se celebrara en fecha 15 de enero de 1999, en donde fungió en carácter de comprador RUBEN CAMACHO MORENO y como vendedor MARIA DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO, contrato que anexa en original a su demanda. El inmueble objeto del presente juicio tiene los siguientes antecedentes registrales. inscrito bajo la partida 685, volumen 1169, libro primero, sección primera, de

fecha 02 de agosto de 1993, a favor de MARIA DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO, tal como lo demuestra la actora con el certificado de inscripción que anexa a su demanda, manifestando la actora, que actualmente y desde hace más de cinco años anteriores a la fecha posee el inmueble objeto del presente juicio, en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe.

En cumplimiento al auto de fecha 13-12-2010 y 28-09-2011, se hace saber a MA. DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.

Fecha que ordena la publicación: 28 de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

5020.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

En el expediente número 1183/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (información de dominio), promovido por ANGEL SALOMON CARRILLO VELEZ, respecto del inmueble ubicado, anteriormente conocido como paraje San Luis, posteriormente fue San Juan y actualmente ya se abrieron calle y su ubicación en la calle Bicentenario sin número, en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.32 veinticuatro metros, treinta y dos centímetros; colindando con camino, actualmente calle Bicentenario; al sur: 23.70 veintitrés metros, setenta y tres centímetros, colinda con Angel Salomón Carrillo Vélez; al oriente: 60.30 sesenta metros, treinta centímetros, colinda con servidumbre de paso y al poniente: 60.35 sesenta metros, treinta y cinco centímetros colinda con Juana Aldama Ramírez, actualmente con el Sr. Gustavo Guerra Aldama. Con una superficie de: 1,434.00 mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de noviembre del dos mil once.-Doy fe.

Validación: auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil once.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

5021.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos de las diligencias de Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ESQUIVEL SANCHEZ JOSUE, con número de expediente 541/2011, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto con fecha dieciocho de noviembre del año en curso que a la letra dice: agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita, téngase por exhibido el avalúo presentado ante Oficialía de Partes de este Juzgado el día veintitrés de septiembre del año en curso y tomando en consideración que la parte demandada no presentó avalúo correspondiente, con fundamento 486 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por conforme con el avalúo que exhibió su contraria; en consecuencia se señala como fecha de audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la Avenida Real de San Jacinto, vivienda C del lote 2, manzana 27, del conjunto urbano denominado "Real de San Martín", ubicado en el Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.-Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en los estrados del Juzgado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de noviembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

5022.-2 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 69/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONSUELO CARMONA ROMERO y OTROS, en contra de ORLANDA DIAZ MONTERO y OTROS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Topógrafos, lote doce, manzana siete, del Fraccionamiento Junta Local de Caminos, Toluca, Estado de México, ubicada en el pueblo de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 567-8940, del volumen 241, libro primero, a fojas 135, sección primera, de fecha

diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de 120 metros cuadrados, que cuyas medidas y colindancias son: al norte: quince metros con lote diez; al sur quince metros con lote catorce; al oriente: ocho metros con calle Topógrafos; y al poniente: ocho metros con lote once, a nombre de Orlanda Díaz Montero, se señalan las diez horas del día diez de enero de dos mil doce, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 229,550.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad a que equivale el cincuenta por ciento del monto en que fue valuado el inmueble por actualización del perito tercero en discordia, ello en atención a que en términos de la diligencia de embargo de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, se trabó embargo respecto a la parte proporcional del cincuenta por ciento que corresponda a la demandada ORLANDA DIAZ MONTERO, respecto del bien inmueble aludido; ordenándose expedir los edictos correspondientes.

Para su publicación una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de esta Entidad, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en este Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, en el entendido de que en caso de que la persona sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Validación: Fecha de auto que ordena la publicación de veintidós de noviembre de dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

5026.-2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

RAQUEL TORRES PINEDA.

En los autos del expediente 1551/2011, relativo al Juicio de Controversia del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por J. ELOY LEON GAMA y/o JOSE ELOY LEON GAMA, por su propio derecho en contra de RAQUEL TORRES PINEDA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, en mérito de lo dispuesto por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad; B) El pago de gastos y costas. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- La demandada y el suscrito, contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta, estableciendo nuestro último domicilio conyugal en casa 1, manzana 1, de la Unidad Habitacional AURIS, Pesteje de Ixtlahuaca, México. 2.- De nuestra unión procreamos a MARIO ALBERTO, JUAN MANUEL y SUSANA de apellidos LEON TORRES, quienes actualmente tienen 50, 47 y 46 años de edad. 3.- Desde que contrajimos matrimonio hasta el año de mil novecientos ochenta y dos, la demandada y el suscrito vivimos en Ecatepec, México, siendo nuestra relación estable, sin embargo, por cuestiones laborales me vi obligado a cambiar mi domicilio conyugal para Ixtlahuaca, México, puesto que de mi trabajo me enviaron a las Industrias Unidas de Pesteje en Jocotitlán, México, y de dicha empresa me destinaron el lugar para que viviera el suscrito al lado de su familia, situación que ocasionó la molestia de la demandada, pues desde que llegamos a vivir a Ixtlahuaca, México, las diferencias y conflictos de pareja surgieron, ya que constantemente la demandada humillaba al suscrito, diciendo que no estaba acostumbrada a vivir en un lugar al que no pertenecía. 4.- Debido a las constantes discusiones y conflictos de pareja, la demandada solo vivió un año al lado del suscrito, ya que sin recordar la fecha exacta siendo en el año de mil novecientos

ochenta y tres, cuando el suscrito se encontraba trabajando, la demandada abandonó nuestro domicilio conyugal, llevándose a nuestros hijos sin dejar recado alguno o intentar comunicarse con el suscrito, sin embargo, en el año de mil novecientos noventa y seis, RAQUEL TORRES PINEDA, demandó al suscrito pensión alimenticia, y desde esa fecha le proporcionó el 25% de mis ingresos ordinarios y extraordinarios. 5.- Asimismo, me permito referir que la demandada se encargó de infundir en nuestros hijos sentimientos de desprecio y rencor en contra del suscrito, por lo que ellos tampoco han tenido contacto, ni comunicación alguna con el suscrito, por ello, tengo veintiocho años, separado de la demandada, pues desde el año de mil novecientos ochenta y tres, desconozco su paradero. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, cumpliendo con las formalidades de la oralidad y ofrezca sus pruebas, apercibida que de no hacerlo se tendrá por presuntamente confesados los hechos o se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

5023.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CONSORCIO INMOBILIARIO TULTITLAN, S.A. DE C.V.

RAFAEL DE JESUS SANTA ANA ROSELL y JOSE ANTONIO SANTANA MAYORGA, en su carácter de Apoderados de la empresa CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TULTEPEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promovieron bajo el número de expediente 527/2010, del Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la acción real reivindicatoria así como la nulidad del contrato de compraventa celebrado por el Municipio de Tultitlán, Estado de México, como compradora con CONSORCIO INMOBILIARIO TULTITLAN, S.A. DE C.V., demandando a MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, DEL SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, así como del NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, CONSORCIO INMOBILIARIO TULTITLAN, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de que la parte actora es propietaria del predio denominado "POTRERO DE GUADALUPE", UBICADO EN LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO DOMICILIO CONOCIDO EN LOS LIMITES DE TULTITLAN, COLONIA LOS AGAVES, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO; B) La desocupación y entrega de dicho inmueble, con sus frutos y accesiones. C) LA NULIDAD DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, celebrado por

el Municipio de Tultitlán con CONSORCIO INMOBILIARIO TULTITLAN, S.A. DE C.V., respecto de la fracción uno, resultante de la subdivisión de la parcela denominada "LA PROVIDENCIA", que a su vez constituyó una de las cuatro parcelas en que se fraccionó la finca rústica conocida como HACIENDA SANTA MARIA GUADALUPE DE LOS PORTALES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, con una superficie de noventa y siete mil ochenta y un metros noventa centímetros y que consta en escritura once mil doscientos diez tirada ante la fe del Notario número ciento quince del Estado de México. Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ; D) EL RECONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$97,678.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS por concepto de pagos realizados al Municipio de Tultitlán por concepto de pago predial de los años del 2007 al 2009; E) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE.

Asimismo en los hechos menciona: 1. Que como lo acredita con copia certificada de testimonio de escritura 66,957 que la parte actora es propietaria del predio descrito en las prestaciones y que el mismo esta inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una superficie de SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, colindando al norte: 258 metros con Ejidos de Santiago Teyahualco; al sur: 258 metros con predio denominado LA PROVIDENCIA; al poniente: 260 metros con una fracción del predio denominado EL POTRERO DE GUADALUPE; al oriente: 260 metros con una fracción del predio denominado Primera Parcela de Hacienda de los Portales. 2. Mencionando como aclaración que si se realiza la multiplicación de 258.00 metros por 260.00 metros arrojaría una superficie de SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA METROS CUADRADOS, superficie que difiere del título de propiedad, colindando AL NORTE: en 248.02 metros con Ejidos de Santiago Teyahualco (canal de aguas negras Ejido de Tultepec), AL SUR: en 248.02 metros con predio denominado LA PROVIDENCIA propiedades privadas de la Colonia Villa Esmeralda, AL PONIENTE: en 250.68 metros con una fracción del predio denominado Primera de Hacienda los Portales (Luciano Rojas), con clave catastral 008 06 012 04 00 0000, con una superficie de 67.080 metros cuadrados, superficie que difiere de la que se consigna en el título de propiedad. 3. Mencionando que la escritura antes referida en el antecedente número 1 antecedente de propiedad letra A consta que por escritura pública 86,075 tirada ante la fe del Notario Público número Cincuenta de México, Distrito Federal, Licenciado JOAQUIN TALAVERA SANCHEZ se hizo constar la protocolización de la sentencia definitiva de fecha trece de febrero de dos mil tres, en el juicio de usucapición, promovido por JORGE ALDANA LOPEZ en contra de FRANCISCO JAVIER OLAZABAL y ENCHENDIA y ANGEL ACORDAGOYTIA MUÑOZ, del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, expediente 363/2003 por medio del cual JORGE ALDANA LOPEZ adquirió la propiedad del predio POTRERO DE GUADALUPE, ubicado en los límites del Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, también identificado como domicilio conocido en los límites de Tultitlán, Colonia Los Agaves, Estado de México. 4. Al apreciar que la superficie no coincide con el título de propiedad promovió la parte actora diligencias de apeo y deslinde en el expediente 86/2009 del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán. 5. El trece de febrero de dos mil nueve al constituirse dicho predio el perito designado por la parte actora intervino en las diligencias de apeo y deslinde, el Arquitecto RUBEN SALGADO CARRILLO se percató que en dicho predio se estaban construyendo canchas deportivas así como una caseta, informándonos que dichos predios son propiedad del Municipio de Tultitlán, Estado de México. 6. A principios del año dos mil nueve la parte actora trato de realizar el pago de impuesto predial del año dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve la parte actora entregó los cheques de caja respectivos de dichos pagos, amparando los impuestos y cantidades respecto a dichos años, pero que se les ha negado expedir la boleta predial correspondiente de dichos años, hasta la fecha, sin que les mencionen cuales son las causas de ello. 7.

Ante tal situación se solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, expediente 193/2009, toda vez que su predio se encontraba amenazado sin que haya un decreto de expropiación, ni orden de desalojo y al rendir su informe el Municipio manifestó no ser cierto el acto reclamado, en el sentido de haber emitido alguna orden para invadir el terreno denominado POTRERO DE GUADALUPE, y exhibió testimonio de escritura 11210 tirada ante el Notario 115 del Estado de México que contiene contrato de compraventa celebrado por el Municipio de Tultitlán como compradora con CONSORCIO INMOBILIARIO TULTITLAN, S.A. DE C.V., como vendedor de la fracción uno resultante de la subdivisión de la parcela denominada LA PROVIDENCIA que a su vez constituyó una de las cuatro parcelas en que se fraccionó la finca HACIENDA SANTA MARIA GUADALUPE DE LOS PORTALES, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán. 8. La parte demandada en el amparo 193/09 trato de sostener y acreditar que el predio de su propiedad y propiedad de mi mandante se trataba de dos predios diferentes, exhibiendo planos que no correspondían. 9. Por lo anterior la parte actora se vio en la necesidad de ofrecer la prueba pericial en materia de Ingeniería y Arquitectura, pericial en la que se observó que el predio que ampara la escritura 66,959 se ubica dentro del perímetro del predio que ampara la escritura 11,210, situación que se aprecia en los planos topográficos exhibidos. 10. Tomando como base el peritaje antes mencionado el Juez Séptimo del Distrito del Estado de México, en fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, dictó sentencia en el amparo 193/2009 promovido por la actora resolviendo en su punto único: Se sobre el presente juicio de amparo promovido por CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TULTEPEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a través de su apoderado, respecto de los actos reclamados a las autoridades responsables. 11. En tal virtud y tomando en consideración que consideramos que somos los propietarios del predio objeto de la presente litis, es por lo que nos vemos precisados a entablar la demanda en contra de los demandados así como de CONSORCIO INMOBILIARIO TULTITLAN, S.A. DE C.V., en la vía y términos propuesta a fin de que sea nulificado el contrato de compraventa celebrado por la ahora demandada contenido en el testimonio 11,210 tirada ante la fe del Notario Público 115 del Estado de México, y se declare que la parte actora es propietaria del inmueble objeto de la litis, sustentando su demanda en los artículos 2.2, 2.4, 2.5 y demás relativos y aplicables en la Legislación Adjetiva.

Se hace del conocimiento el auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once ordena: Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a RAFAEL DE JESUS SANTA ANA ROSELL, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos de los cuales se advierte que se han realizado las diligencias tendientes para emplazar a la morai demandada CONSORCIO INMOBILIARIO TULTITLAN, S.A. DE C.V., en los diversos domicilios que se han señalado en autos, sin haberse logrado su emplazamiento y de los oficios girados a las diversas autoridades no se ha logrado localizar domicilio del mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíqueseles por medio de edictos, el contenido del proveído de fecha dos (02) de julio del año próximo pasado, para que deduzca lo que a su derecho corresponda, debiendo de contener los edictos una relación sucinta de los hechos de la demandada, publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México o El Rapsoda, haciéndoles saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo el proveído del dos de julio del año próximo pasado es donde se admite la demanda. Auto que lo ordena: ocho de septiembre de dos mil once, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica. 771-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 600/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTINA MALDONADO CASTILLO en contra de ANGEL MARTINEZ DIAZ, se han señalado las nueve horas del día diez de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento de bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle San Antonio, manzana 60, lote 19, Colonia Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 metros con calle San Antonio; al sur: 19.95 metros con lote 06; al oriente: 10.60 metros con lote 22; al poniente: 20.38 metros con lote 04, con una superficie de 208.00 metros cuadrados, por la cantidad fijada para el remate de \$ 641,494.435 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 435/100 M.N.), que es el equivalente del cincuenta por ciento del precio total, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, se expiden a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Edicto ordenado por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil once.-Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1311-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ABELINO MANZO ZARAGOZA y/o AVELINO MANZO ZARAGOZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 994/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en camino a La Noria número veintitrés, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.34 metros con Francisco Martínez Durán, actualmente Felipe Delgado Ramírez; al sur: 35.00 metros con Melitón Sánchez Mimbrera, actualmente Francisca Segura Ornelas; al oriente: 15.00 metros con camino a La Noria; al poniente: 15.00 metros con Francisco Espejel García, teniendo una superficie de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de noviembre de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1312-A1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 19/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO PALACIOS MAYEN en contra de ZACARIAS CEBALLOS MARTINEZ, la Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, se señalan las nueve horas (9:00) del día diez (10) de enero del año dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargo en la diligencia de fecha cinco (5) de febrero de dos mil ocho (2008), consistentes en el bien inmueble ubicado en lote doscientos sesenta y cuatro, manzana 12, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, en el Municipio de Villa Nicolás Romero, mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia por la cantidad de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que sirve de base para el remate, por lo que se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación amplia, siendo postura legal la cantidad antes mencionada, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdos que ordenan la publicación (10) diez y (15) quince de noviembre de 2011 (dos mil once).-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

1313-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos que integran el expediente número 747/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRA MARTINEZ MENDEZ en contra de AYSEL INTEGRAL S.A. DE C.V. también conocida como AYSEL SERVICIOS S.A. DE C.V. y/o AYSEL S.A. DE C.V., y FLORENCIA MARTINEZ GALLARDO; se ordenó la venta judicial en primera almoneda de remate del cien por ciento del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Estio número 4, Colonia Angel Zimbrón, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.25 m con calle Estio; al sur: 12.25 m con lote particular; al oriente: 15.68 m con fracción A de la subdivisión; y al poniente: 15.56 m con lote particular, con una superficie de 191.34 metros cuadrados, señalándose las diez horas del día diez de enero de dos mil doce para la celebración de dicha almoneda, y para tal finalidad se anuncia la venta judicial en mención a través de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, en la puerta de este Tribunal, así como en el lugar donde se ubica el bien inmueble, convocando postores a la misma, sirviendo como base de remate la cantidad de \$ 1,930,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, en la puerta de este Tribunal, así como en el lugar donde se ubica el bien inmueble. Dado en el local de éste Juzgado a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de los acuerdos que ordena la publicación del presente edicto: auto de fecha tres de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1313-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 02799/807/11, C. EMA ESCAMILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Polidró, manzana 7, lote 8, predio denominado Tepopqta Segundo, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 7, al sur: 15.00 mts. con lote 9, al oriente: 8.00 mts. con lote 20, al poniente: 8.00 mts. con calle Polidró. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2800/808/11, C. PETRA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. cerrada Benito Juárez, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Monera, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con Teresa Gutiérrez, al sur: 9.00 mts. colinda con Amador Gutiérrez Barrientos, al oriente: 10.00 mts. colinda con 2da. cerrada Benito Juárez, al poniente: 10.00 mts. colinda con Francisco Javier Gutiérrez Barrientos. Superficie: 90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2801/809/11, C. FILEMON MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo y Cda. del Zapote, manzana 1, lote 9, predio denominado Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Juliana Cortés Borjas, al sur: 15.00 mts. colinda con calle Cda. del Zapote, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle 21 de Marzo, al poniente: 8.00 mts. colinda con Benito Máximo Bernal Ch. Superficie: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2802/810/11, C. MARTA CELIA SANTIAGO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindavista, lote 7-B, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, en S. Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Lindavista, al sur: 8.00 mts. con baldío, al oriente: 15.00 mts. con propiedad de Moisés Mundo Alvarado, al poniente: 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2803/811/11, C. M. CONCEPCION GUILLEN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cabo San Lucas, manzana 2, lote 17, predio denominado Ceniza, Col. Ampliación Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 mts. con calle Cabo San Lucas, al sur: 8.60 mts. con la propretaria, al oriente: 14.00 mts. con lote #18, al poniente: 14.00 mts. con lote #16. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2804/812/11, C. NOEMI PEÑA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Cuitláhuac, manzana 1, lote 26, predio denominado La Mesa, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Julián Bautista, al sur: 12.00 mts. con calle cerrada de Cuitláhuac, al oriente: 9.00 mts. con Gaspar Rodríguez, al poniente: 9.00 mts. con Miguel Cabrera. Superficie aproximada: 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2805/813/11, C. ELBA GRACIELA MUÑOS AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lienzo Charro s/n, del poblado de Santa María

Tulpetlac, del predio denominado Zacualtipa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Ma. de los Angeles Núñez, al sur: 2.18, 7.85, 4.09 y 1.60 mts. con Lienzo Charro, al oriente: 30.75 mts. con Nora Guadalupe y Onofre Francisco Muñoz Ayala, al poniente: 35.57 mts. con calle Lienzo Charro. Superficie aproximada: 439.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2806/814/11, C. JOAQUIN ESCAMILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, manzana 1, lote 14, predio denominado Mexicalco 1, Col. Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Guadalajara, al sur: 8.00 mts. con lote #3. Mz. 1, José Hernández B., al oriente: 15.00 mts. con lote #13 Mz. 1, Benjamín de la Rosa, al poniente: 15.00 mts. con lote #15 Mz. 1, Sebastián Arévalo. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2807/815/11, C. LEODEGARIO ANGEL CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Jacarandas, manzana 12, lote 10, Col. Tablas del Pozo Xalostoc del predio San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 11, al sur: 17.00 mts. con lote 9, al oriente: 8.00 mts. con lote 5, al poniente: 8.00 mts. con Cda. Jacarandas. Superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2808/816/11, C. CECILIA SOTO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de San Luis, manzana 2, lote 1, predio denominado Texaipa, Col. Texalpa, Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 2, manzana 2, al sur: 15.00 mts. colinda con C. Benito Juárez, al oriente: 15.30 mts. colinda con L. 11 M. 2, al poniente: 16.00 mts. colinda con C. Plan de San Luis. Superficie aproximada: 236.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2809/812/11, C. HORTENCIA LUNA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, manzana 2, lote 3, predio denominado Las Calabazas, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.97 mts. linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 8.00 mts. linda con el lote 10, al oriente: 14.82 mts. linda con lote 4, al poniente: 15.00 mts. linda con lote 2. Superficie aproximada: 118.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2810/818/11, C. PORFIRIO BRISEÑO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 3, lote 27, predio denominado Ixtlahuatenco, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con calle, al sur: 7.00 mts. linda con lote 26, al oriente: 17.50 mts. linda con lote 25, al poniente: 17.50 mts. linda con lote 29. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2811/819/11, C. TAMARIT TAMARIT LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Carrillo, manzana 3, lote 7, predio denominado Tlacuanepantla, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Alvaro Carrillo, al sur: 8.00 mts. con lote 8, al oriente: 15.00 mts. con lote 16, al poniente: 15.00 mts. con lote 6. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2812/820/11, C. MIGUEL GARCIA OZORNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuiláhuac, manzana s/n. lote 8, predio denominado Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 21.30 mts. colinda con Teresa Roldán, al sur: 21.30 mts. colinda con Martín Flores, al oriente: 7.90 mts. colinda con calle Cuitiáhuac, al poniente: 7.90 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2813/821/11, C. VICENTE TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paz y Cabo San Lucas, manzana 2, lote 18, predio denominado terreno en Cenizal, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 mts. colinda con la calle Cabo San Lucas, al sur: 8.60 mts. colinda con la Sra. Ruth Hernández L., al oriente: 14.00 mts. colinda con la calle Paz, al poniente: 14.00 mts. colinda con la Sra. Ruth Hernández L. Superficie aproximada: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2814/822/11, C. GUADALUPE LOURDES ROMERO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3era. Cda. Jiménez Cantú, manzana 1, lote 28, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.18 mts. linda con lote No. 18, al sur: 18.00 mts. linda con lote No. 30, al oriente: 8.00 mts. linda con lote No. 10, al poniente: 8.00 mts. linda con 3era. Cda. Jiménez Cantú. Superficie aproximada: 144.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2815/823/11, C. JUAN MANUEL MENDOZA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Efraín Huerta, manzana 1, lote 7, predio denominado Tepetzingo Chico, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.15 mts. con el lote 8, al sur: 17.15 mts. con el lote 6, al oriente: 7.00 mts. con el lote 16, al poniente: 7.00 mts. con calle Efraín Huerta. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2816/824/11, C. TERESA FRANCO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. De Gardenias, lote 11-A, predio denominado Atlautenco, Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.50 mts. colinda con 2da. Cda. de Gardenias, al sur: 12.50 mts. colinda con Encarnación Delgadillo Ramírez, al oriente: 10.00 mts. colinda con Felipe Enríquez, al poniente: 10.00 mts. colinda con Juan Franco Ponce. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 2782/790/11, C. JORGE GAYOSSO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Macedonio Alcalá, manzana 2, lote 2, Colonia Texalpa Tulpetlac, del predio denominado Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con la calle Macedonio Alcalá; al sur: 7.00 m con propiedad de Jesús Frago; al oriente: 20.00 m con lote número 3; al poniente: 20.00 m con lote número 1. Superficie aproximada 140 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2783/791/11, C. EDUBIJES LOPEZ VILLADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 23, lote 17, Col. Benito Juárez. Norte Xalostoc, del predio denominado La Mesa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Jaime Gaytán Castro; al sur: 15 m colinda con la Sra. Maydalena Claudia Cruz Bastida; al oriente: 8 m colinda con la Sra. Cristina Chávez López; al poniente: 8 m colinda con la calle 5 de Mayo. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2784/792/11, C. ERNESTINA CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Salinas", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.67 m colinda con el Sr. Mariano Chores; al sur: 6.08 m colinda con la calle Cinco de Febrero; al oriente: 19.10 m colinda con la Sra. Josefina Carbajal; al poniente: 19.46 m colinda con el Sr. Tomás Carbajal Martínez. Superficie aproximada 113.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2785/793/11, C. RICARDO NUÑEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero esquina Vicente Villada, manzana 12, lote 10, en la Colonia Benito Juárez Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 calle Vicente Villada; al sur: 15.00 vecina María del Consuelo Rodríguez Ríos; al oriente: 9.50 vecino Juan Bárcenas Gloria; al poniente: 5.00 calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 112.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2786/794/11, C. FRANCISCA GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 89, lote 12, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, del predio denominado Cuatlanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con propiedad privada; al sur: 14.95 m colinda con Carlos Vargas García; al oriente: 7.91 m colinda con calle Morelos; al poniente: 7.78 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 118.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2787/795/11, C. EPIFANIA BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 73, lote 13, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sra. Gregoria Olvera Sánchez; al sur: 15.00 m con Sr. Raúl Soriano; al oriente: 8.00 m con Sra. Jovita Victorio; al poniente: 8.00 m con calle Zapote. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2788/796/11, C. VICTORIANO MONTAÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ra. cerrada Ejidal, manzana 24, lote 3-A, Colonia Tierra Blanca, del predio denominado "Las Culebras", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle 1ra. cerrada Ejidal; al sur: 9.50 m con Epifanio Escamilla García; al oriente: 8.30 m con callejón s/n que da salida a la calle 1ra. Cda. Ejidal; al poniente: 8.30 m con Luis Hernández. Superficie aproximada 78.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2789/797/11, C. SILVERIO ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias, manzana 116, lote 7, Colonia Ampliación Tulpetlac, del predio denominado "Mexicalco III", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con lote 16; al sur: 8.00 m colinda con calle Gardenias; al oriente: 15.00 m colinda con lote 6; al poniente: 15.00 m colinda con lote 10. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 002790/798/11, C. PAULA OJEDA CHORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Morelos número 23, lote D-3, del poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 m colinda con Sr. José Ruiz Padilla; al sur: 6.00 m colinda con privada de Morelos; al oriente: 13.80 colinda con Sr. Angel Rojas; al poniente: 13.70 colinda con Sr. Alejandro Estrada Chores. Superficie aproximada 82.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 002791/799/11, C. JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruela, manzana 5, lote 22, Col. El Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle del Parque; al sur: 15.00 m linda con lote 21; al oriente: 8.00 m linda con lote 1; al poniente: 8.00 m linda con calle Ciruela. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2792/800/11, C. ALFREDO HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos, manzana 4, lote 12, predio denominado Xochitenco, Col. Xochitenco, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle Fresnos; al oriente: 17.50 m con lote 11; al poniente: 17.50 m con lote 13. Superficie aproximada 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2793/801/11, C. EVA HERNANDEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Vallarta, manzana 17, lote 1-A, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.71 m con Samuel Hernández Angeles; al sur: 8.69 m con Avenida Ecatepec; al oriente: 13.70 m con Guadalupe Sánchez García; al poniente: 12.66 m con calle Puerto Vallarta. Superficie aproximada 114.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2794/802/11, C. GENOVEVA ROJAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Toribio Fernández, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Xacopinca, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12 m linda con pasillo; al sur: 12 m linda con Pablo Benito Rojas Campos; al oriente: 10 m linda con calle Prol. Toribio Fernández; al poniente: 10 m linda con Celia Hernández Fragoso. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 02795/803/11, C. VIRGINIA REYNOSO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes # 404-A, predio denominado Tetelitla, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.95 m linda con Máximo Reynoso S.; al sur: 24.00 m linda con Pedro Ramírez; al oriente: 15.20 m linda con Román Sánchez; al poniente: 18.20 m linda con calle Insurgentes # 404-A. Superficie aproximada 384.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 02796/804/11, C. SEVERO DE LA CRUZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Nuevo Laredo, manzana 18, lote 17, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 18; al sur: 12.00 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle cerrada de Nuevo Laredo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 002797/805/11, C. JOSE LUIS QUEZADA TOVAR y DOLORES MARTINEZ LUNA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Garita, lote 2, predio denominado El Tanque, Col. Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.90 m con la Sra. Cecilia Rivera Vda. de Izquierdo; al sur: 11.60 m con callejón de La Garita; al oriente: 7.70 m con el Sr. Jesús Quezada Tovar y/o Sra. Isabel Sánchez; al poniente: 8.42 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 94.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 02798/806/11, C. BERNABE VALDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Triunfo, manzana 1, lote 1, predio denominado Cuapanepantla, Col. Cuapanepantla Ampliación

Tupellac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote # 12; al sur: 15.00 m linda con lote # 2; al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m linda con calle del Triunfo. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 2817/825/11, C. FELIPE LAZARO MONDRAGON MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de calle 109, manzana s/n, lote 07, predio denominado Lecheпа, Col. Ampliación Santa Clara hoy Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con María Guadalupe Martínez Galicia, al sur: 13.50 m colinda con Rogelio Morales G., al oriente: 9.00 m colinda con Cda. de calle 109, al poniente: 9.00 m colinda con Emma Fragoso. Superficie aproximada: 121.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2818/826/11, C. MA. MARTHA SALGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatlán, manzana D, lote 10, predio denominado Tepeolulco, Col. Tepeolulco, Ampl. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.45 m colinda con calle Zacatlán, al sur: 10.00 m colinda con lote #12, al oriente: 15.40 m colinda con lote #11, al poniente: 12.00 m colinda con lote #9. Superficie aproximada: 137.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2819/827/11, C. VICTOR MANUEL BLANCAS SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sócrates No. 6, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.50 m linda con Crescencio Blancas, al sur: 19.30 m linda con Casimiro Martínez Valdés, al oriente: 7.50 m linda con calle Sócrates, al poniente: 6.40 m linda con Josefa Palapa. Superficie aproximada: 138.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2820/828/11, C. CATALINA CHIMAN PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orión, manzana 9, lote 4, predio denominado Tepototla Segundo, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con área de donación, al poniente: 8.00 m con calle Orión. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2821/829/11, C. SILVERIO CARRILLO CANARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón s/n, predio denominado Exaltación de la Cruz, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m linda con Sr. Martín Enríquez y 24.20 m linda con Sr. Elio Fragoso, al sur: 21.70 m linda con Sr. Carlos Fragoso, 14.00 m linda con Sr. Mauricio Romero y 7.00 m linda con Sr. Alejandro Hernández, al oriente: 9.80 m linda con Sr. Marcos Carrillo, al poniente: 1.00 m linda con calle Alvaro Obregón y 8.80 m linda con Sr. Elio Fragoso. Superficie aproximada: 205.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2822/830/11, C. LEONILA FERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada 106, manzana s/n, lote 46, predio denominado Atlautenco, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.35 m con C. Guadalupe Martínez Díaz, al sur: 15.35 m con C. Alejandro Mendoza Serrano, al oriente: 8.58 m con calle cerrada 106, al poniente: 8.58 m con C. María del Rocío Barrientos Sánchez. Superficie aproximada: 131.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2823/831/11, C. IGNACIO RANGEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, manzana 23, lote 3, predio

denominado El Rincón, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con terreno de Gilardo Ventura, al sur: 17.00 m con terreno de Guadalupe Hernández, al oriente: 8.00 m con calle Veracruz, al poniente: 8.00 m con terreno de Erasmo Ríos. Superficie aproximada: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2824/832/11, C. MARIA LETICIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pipila, lote 6, predio denominado Tepellac, Col. Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con Teodoro Ayala, al sur: 10.40 m colinda con calle Pipila, al oriente: 15.73 m colinda con Rafael Rivero Rico, al poniente: 15.61 m colinda con Cornelio Robles Olvera. Superficie aproximada: 162.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2825/833/11, C. FERNANDO DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución, manzana 12, lote 07, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.20 m colinda con lote 6, al sur: 8.00 m colinda con lote 5, al oriente: 13.24 m colinda con calle Constitución, al poniente: 12.50 m colinda con lote 1. Superficie aproximada: 132.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2826/834/11, C. SAMUEL HERNANDEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Vallarta, manzana 17, lote s/n, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.06 m colinda con Aurelia Pérez, al sur: 8.06 m con Eva Hernández Angeles y 7.88 m con Guadalupe Sánchez García, al oriente: 8.35 m con Salvador Alvarez Guerrero, al poniente: 6.00 m con calle Puerto Vallarta y 2.11 m con Eva Hernández Angeles. Superficie aproximada: 112.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2827/835/11, C. MARCELINO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Las Torres, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Preciosa, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.30 m con Ana María Rodríguez Cervantes, al sur: 22.00 m con Av. Las Torres, al oriente: 34.20 m con María Alejandra Fragoso Martínez, al poniente: 30.50 m con Mariana Soriano Suárez. Superficie aproximada: 700.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2828/836/11, C. GILBERTO JOSE PINEDA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Nacional, Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.30 m con Margarita Cedillo, al sur: 16.30 m con León Maya, al oriente: 7.15 m con calle Av. Nacional, al poniente: 7.15 m con Fidel Maya. Superficie aproximada: 116.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2829/837/11, C. FELIX GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaon, manzana 8, lote 10, predio denominado Tepopotla Segundo, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 9, al sur: 15.00 m linda con lote 11, al oriente: 8.00 m linda con lote 18, al poniente: 8.00 m linda con calle Licaon. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2830/838/11, C. ALICIA OLVERA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 106, manzana s/n, lote 26, predio denominado Atautenco, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.45 m colinda con callejón, al sur: 8.25 m colinda con Cda. No. 106, al oriente: 23.90 m colinda con propiedad privada, al poniente: 23.90 m colinda con calle 106. Superficie aproximada: 198 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 2831/839/11, C. PABLO BENITO ROJAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Toribio Fernández, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Xacopinca, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Carlos Cervantes Muñoz, al sur: 15.00 m linda con Pablo Báez Fragosó, al oriente: 9.75 m linda con calle Prol. Toribio Fernández, al poniente: 9.60 m linda con Virginia Rojas Campos. Superficie aproximada: 150 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5035.-2, 7 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O S**

Exp. 693/07/11, LA C. COLUMBA ANGIANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Eva Sámano de López Mateos, número 46, Barrio Tlacateco, Municipio de Tepotztlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 200.859 metros cuadrados: al norte: 14.93 m con Beatriz Espinoza Onofre, al sur: 9.08 m con Beatriz Espinoza Onofre, al oriente: 18.65 m con Avenida Eva Sámano de López Mateos, al poniente: 15.77 m con calle pública.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5024.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 7321/232/11, EL C. JUAN BENITO FERREGRINO MORALES EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SRA. ROSA ELVA DE LA PARRA C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 9,040.00 metros cuadrados. La cual al hacerse una verificación de medidas y linderos arroja una superficie de 8,800.70 m2. al norte: 226.80 m actualmente 219.98 m con Delfina de la Parra Colín, al sur: 226.80 m con Guillermina de la Parra Colín actualmente 218.45 m con Rubén, Minerva Edelmira, Rolando, Ma. Elena y Rogelio Blancas de la Parra, al oriente: 40.00 m actualmente 42.65 m con carretera Huehuetoca Apaxco, al poniente: 40.00 m con Río Cuautitlán actualmente 8.750 m con Margarita López.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5025.-2, 7 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 148353/1276/2011, EL C. APOLINAR PERALTA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con la calle de Morelia, al sur: 14.40 m con Crescencio Flores, al oriente: 60.85 m con Guadalupe Peralta Arzate y al poniente: 60.85 m con la calle Independencia. Tiene una superficie de novecientos cuarenta metros quince centímetros cuadrados, en este terreno esta construida una casa con una superficie de cien metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5027.-2, 7 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O**

Expediente 53320/124/2010, LA C. MA. DE JESUS IBET NAVARRETE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 73.00 m con Ma. de Jesús Ibet Navarrete Cortés, al sur: en 73.00 m con Eduardo Pacheco Navarrete, al oriente: en 18.80 m con calle pública (Libertad), al poniente: en 18.50 m con Edna Denisse Pacheco Navarrete. Superficie aproximada 1,361.45 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1309-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,482 de fecha 23 de septiembre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE EMILIO JUAREZ RODRIGUEZ, a solicitud de la señora LUCILA HERAS MERINO (quien también acostumbra utilizar el nombre de LUCILA SOLEDAD HERAS MERINO), en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoras MARIA DEL PILAR, MARIA ERENDIRA y MARIA LUISA, estas últimas de apellidos JUAREZ HERAS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todas en su calidad de presuntas herederas en la presente sucesión, manifestando que no tienen

conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5014.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,631 de fecha 13 de octubre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CARMEN ANDRES FELICIANO, a solicitud de la señora SOCORRO SANTIAGO MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores HECTOR e IVETTE, ambos de apellidos ANDRES SANTIAGO, los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5015.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,232 de fecha 15 de agosto del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA LOPEZ RUIZ, a solicitud de los señores MACARIO GONZALEZ GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y MA. GUADALUPE, ALICIA, ISABEL, SANDRA LUZ, GERARDO MARTIN y GLORIA MARISOL, de apellidos GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la

sucesión, así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5016.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 35,522 del volumen 645, de fecha veintiuno de febrero de dos mil once otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la (INICIACION) RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE JESUS ANDRADE PEÑA, que formalizaron como presuntos herederos los señores JOSE PABLO ORTIZ FLORES, JACQUELINE GUADALUPE y MAURICIO ambos ORTIZ ANDRADE, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, quienes me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión en términos de Ley, así como el fallecimiento de la misma, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, de igual forma en dicho instrumento los señores JACQUELINE GUADALUPE y MAURICIO ambos ORTIZ ANDRADE, hicieron constar el repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la presente sucesión, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de noviembre de 2011.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

769-B1.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 37,641, volumen 689, de fecha siete de noviembre del año 2011, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES SANTIAGO MENDOZA SANTIAGO y PETRA MEDINA BAUTISTA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR SERGIO FILADELFO ARROYO MEDINA, II.- Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR SERGIO FILADELFO ARROYO MEDINA, A FAVOR DE SI MISMO, en términos de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México, manifestando que procederá a formular los inventarios correspondientes a los bienes que forman parte de la herencia. En tales circunstancias se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de noviembre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO CIENTO TRECE  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

769-B1.-2 y 13 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número **35,295** del volumen **640**, de fecha dieciocho de enero de dos mil once, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. CONCEPCION AYALA BELTRAN**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **FULGENCIO JAVIER AYALA GONZALEZ, JAVIER, NANCY y GONZALO RAUL**, TODOS DE APELLIDOS AYALA AYALA, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos de la autora de la Sucesión, quienes me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión en términos de Ley, así como el fallecimiento de esta con el acta respectiva, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de noviembre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO  
 TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

769-B1.-2 y 13 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **96,811**, VOLUMEN **2,311**, DE FECHA 11 DE **NOVIEMBRE** DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE CONCEPCION SANCHEZ CRUZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARIBEL, RICARDO, FLAVIA ELIZABETH Y GERARDO**, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ POSADAS, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 6.142, FRACC. I DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO. PUBLICACION QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

769-B1.-2 y 13 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **96,811**, VOLUMEN **2,311**, DE FECHA 11 DE **NOVIEMBRE** DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA FLAVIA POSADAS RAMIREZ (QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE FLAVIA POSADAS RAMIREZ)**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARIBEL, RICARDO, FLAVIA ELIZABETH Y GERARDO**, TODOS DE APELLIDOS **SANCHEZ POSADAS**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 6.142, FRACC. I DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO. PUBLICACION QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

769-B1.-2 y 13 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **96,750**, Volumen **2,320**, de fecha **04 de Noviembre de 2011**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó **LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MARIA FLAVIA POSADAS RAMIREZ**, que otorgaron los señores **MARIBEL, RICARDO, FLAVIA ELIZABETH Y GERARDO**, todos de apellidos **SANCHEZ POSADAS**, instituidos como Legatarios conforme a los Incisos A), B), C) y D) de la Cláusula Primera del Testamento relacionado en el antecedente III (tres romano), de la misma escritura. Con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

769-B1.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **96,738**, Volumen **2,308**, de fecha **03 de noviembre de 2011**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó **LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE CONCEPCION SANCHEZ CRUZ**, que otorgaron los señores **MARIBEL, RICARDO, FLAVIA ELIZABETH y GERARDO**, todos de apellidos **SANCHEZ POSADAS**, instituidos como Legatarios conforme a los Incisos A), B), C) y D) de la Cláusula Primera del Testamento relacionado en el antecedente III (tres romano) de la misma escritura. Con fundamento en el Artículo 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

769-B1.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **96,781**, Volumen **2,311**, de fecha **09 de Noviembre de 2011**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó **LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **ROBERTO REYES LARA**, que otorgó la señora **FERMINA CASTILLO ZEPEDA**, instituida como Unica y Universal Heredera conforme a la Cláusula Primera del Testamento relacionado en el antecedente III (tres romano) de la misma escritura. Con fundamento en el Artículo 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

769-B1.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **39708/738** de fecha **29 de septiembre del 2011**, a petición expresa de los señores **SARA SILVIA MONROY RAMIREZ, KARLA SILVIA CHAVERO MONROY y VICTOR CHAVERO MONROY**, la segunda de los nombrados, debidamente representada en ese acto por su apoderada general la propia señora **SARA SILVIA MONROY RAMIREZ**, en su carácter de herederos de la sucesión de referencia, se radicó en esta notaría a mí cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICTOR CHAVERO HERNANDEZ**.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.  
5030.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO No. 17,033 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTELA SERRANO BAÑUELOS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES JUAN CARLOS SOSA RAMIREZ, JESSICA SOSA SERRANO, ROBERTO CARLOS SOSA SERRANO Y OMAR SOSA SERRANO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, RESPECTIVAMENTE, DE LA DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142, FRACCION I, 6.144, FRACCION I, 6.146, 6.148, 6.155 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO CIVIL; 4.77 Y RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; 119, 120, FRACCION II, 121, 122, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO; 68, Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO.

ZUMPANGO, MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 98  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1310-A1.-2 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Instrumento número **39,401**, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Luis Cordero Jiménez**, a solicitud de la señora **Carmen Aguilar Hernández**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **Israel, María de Lourdes, Reyna Patricia, María del Carmen, Dante David y Anibal Ricardo**, todos de apellidos **Cordero Aguilar**, en su carácter de únicos y universales herederos, de la presente sucesión. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de noviembre del año 2011.

1310-A1.-2 y 15 diciembre.


**EL MANANTIAL**
**RESIDENCIAL "EL MANANTIAL"**
**ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS EL MANANTIAL, A.C.**
**CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEA GENERAL DE CONDÓMINOS Y ASOCIADOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 13, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y en atención a lo que establecen los Estatutos Sociales de la asociación denominada Asociación de Condóminos El Manantial, A.C.; el suscrito Presidente de la Mesa Directiva suplente convoca a todos los condóminos del Residencial denominado "El Manantial" ubicado en Adolfo López Mateos # 3001, Col. Llano Grande, C.P. 52148, Metepec, Estado de México y a los asociados de la Asociación antes mencionada para la celebración de **ASAMBLEA GENERAL** que se realizará el día **sábado 17 de diciembre de 2011 a las 09:00 horas**, en las instalaciones de la Casa Club ubicada en el interior del condominio, conforme al orden del día siguiente:

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DESIGNACIÓN DE ESCRUTADOR; Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.**
2. **PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL; Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL; Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.**
4. **CAMBIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL RESIDENCIAL E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR.**
5. **PROPUESTA DE CUOTA MENSUAL DE MANTENIMIENTO.**

Con fundamento en el artículo 28 fracciones V, VI y VII de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se hace del conocimiento de los condóminos, que la asamblea general de condóminos se celebrará en primera convocatoria conforme a la hora, lugar y fecha establecida inicialmente. En caso de no reunirse el quórum requerido para sesionar en primera convocatoria, consistente en la asistencia mínima equivalente al 50% más uno de los condóminos, la asamblea general de condóminos se celebrará en segunda convocatoria a las 10:00 horas en el mismo lugar y fecha referidos para la primera convocatoria, declarándose legalmente instalada independientemente del número de condóminos que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría simple de los presentes.

Conviene señalar que las determinaciones adoptadas en la asamblea general en los términos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

La asistencia de cada condómino o propietario de una unidad privativa será personal y directa, por lo que podrá acreditar su carácter exhibiendo su identificación oficial vigente con fotografía. En el supuesto de que no asista el propietario de la unidad privativa, éste podrá designar un representante, por lo que para tener por acreditada su legitimación, será necesario presentar carta poder simple e identificación del aceptante del poder.

La presente convocatoria se entiende de igual forma para todos los efectos conducentes, como convocatoria de la Asociación denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS EL MANANTIAL, A.C; lo anterior de acuerdo a lo que señalan los artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo de sus Estatutos Sociales.

La presente convocatoria consta de una hoja tamaño carta, útil por sus dos lados.

**Metepec, Estado de México, a 1 de diciembre de 2011.**

**A T E N T A M E N T E**

**MAX VÁZQUEZ VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**(SUPLENTE)**  
**(RUBRICA).**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **TERCERA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta **ERNESTINA MEZA BUSTAMANTE**, en su calidad de ejidataria de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, relativo a dos predios, el primero denominado "**EL VIDERO O LA PASTORILLA**", con valor de **\$371,177.64 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL, CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)**, con una superficie de 4,582.44 metros cuadrados; y el segundo denominado "**ABAJO DEL CALVARIO**", con valor de **\$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, cuya audiencia de ley se verificará el próximo **CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **1328/2006**.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).**

5028.-2 diciembre.

Aguacates Finos, S. de P.R. de R.L.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011**

**Activo**

Total del activo

\$ 0

**Pasivo**

Total del pasivo

\$ 0

**Capital contable**

Capital social

\$ 102,000

Pérdidas de ejercicios anteriores

(102,000)

Total del capital contable

\$ 0

El presente balance se publica en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011

Liquidador  
**C.P. Roberto I. Salgado Mejía**  
(Rúbrica).

5032.-2, 16 diciembre y 13 enero.



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

**EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción I, 27 apartado C fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 2, 14 fracción XIV, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, se publica lo siguiente; **Medida Precautoria de Suspensión Temporal del Agente del Ministerio Público**, dictada en fecha nueve de noviembre de dos mil once, signado con el Visto Bueno del Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez Subprocurador Jurídico y el licenciado Carlos Hugo Castellanos Becerra Director General Jurídico y Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, **para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MEDIDA
DGJC/PA/59/2011	<b>TOMAS ALBERTO GALLART RAMOS</b> Agente del Ministerio Público.	Incumplimiento en los requisitos de permanencia	<p><b>PRIMERO.-</b> Se decreta la <b>MEDIDA PRECAUTORIA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO</b> a <b>TOMAS ALBERTO GALLART RAMOS</b>, a partir de la fecha de la notificación de esta determinación. -----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La medida decretada se aplica además con la <b>suspensión de derechos siguientes: sin goce de sueldo, ni pago de prestaciones o retribución alguna, e impedido para desempeñar el servicio público</b> conferido como agente del Ministerio Público, hasta en tanto se resuelva en definitiva el procedimiento administrativo al que queda sujeto a partir de la emisión de esta determinación. -----</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se requiere a <b>TOMAS ALBERTO GALLART RAMOS</b>, dentro de las <b>veinticuatro horas siguientes a la notificación de esta determinación, haga entrega en la Coordinación de Planeación y Administración del total de equipo, documentación y expedientes que tenga bajo su resguardo</b>, para la prestación del servicio público que venía desempeñando, por sí o por persona de confianza debidamente acreditado, con el apercibido que de no hacerlo dentro del término conferido se procederá administrativa y/o penalmente en su contra en términos de ley. -----</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se instruye al personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva, para que inicie y tramite procedimiento administrativo a <b>TOMAS ALBERTO GALLART RAMOS</b>, tomando en consideración los hechos y circunstancias que dieron origen a esta determinación. -----</p> <p><b>QUINTO.-</b>Notifíquese personalmente a <b>TOMAS ALBERTO GALLART RAMOS</b>, el contenido de esta determinación, en términos de las reglas para la práctica de las notificaciones, previstas en los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----</p> <p><b>SEXTO.-</b> Hágase de su conocimiento el derecho que tiene de inconformarse con la presente determinación, en términos de lo establecido en el considerando octavo.-----</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> Hágase del conocimiento de la Coordinación de Planeación y Administración, Fiscal Regional de Naucalpan y al responsable del SITE del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el contenido de esta resolución para los efectos legales y administrativos procedentes, y se tomen las medidas conducentes para el debido cumplimiento de esta resolución. --</p>

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
**CDGRANDE**



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

**EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción I, 27 apartado C fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 2, 14 fracción XIV, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, se publica lo siguiente; **citatorio a garantía de audiencia** dictada en fecha nueve de noviembre del dos mil once, por el Licenciado Carlos Hugo Castellanos Becerra Director General Jurídico y Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; dentro del Procedimiento Administrativo número **DGJC/PA/59/2011**, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA EL DESAHOGO DE GARANTIA DE AUDIENCIA	LUGAR
DGJC/PA/59/2011	<b>TOMAS ALBERTO GALLART RAMOS</b> Agente del Ministerio Público.	Incumplimiento en los requisitos de permanencia	Jueves ocho de diciembre del dos mil once, a las once horas.	En las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, con el <b>apercibimiento de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</b>

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO  
(RUBRICA).



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."



TOLUCA DE LERDO, MEXICO, DICIEMBRE 1 DE 2011.

### CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 12/2011/LVII-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POR CONDUCTO DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DE:

#### "25 VEHICULOS AUTOMOTORES"

EL VALOR DE LOS BIENES QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA SUBASTA, SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA ALMONEDA. LAS POSTURAS DEBERAN FORMULARSE EN MONEDA NACIONAL.

LOS VEHICULOS PODRAN VERSE EN DIAS HABILES A PARTIR DEL DIA UNO Y HASTA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. HIDALGO PONIENTE N° 1000, COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA, MEXICO; DONDE SE EXTENDERA CONSTANCIA DE VISITA A LOS INTERESADOS.

**PERSONAS INHABILITADAS:** ESTÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR EN LA ENAJENACION LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

**GARANTIA DE SERIEDAD:** PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA POSTURA, LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS M.N. POR CADA UNO DE LOS VEHICULOS EN QUE ESTEN INTERESADOS.

**JUNTA DE ACLARACIONES:** TENDRA VERIFICATIVO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. HIDALGO PONIENTE N° 1000, COL. SAN BERNARDINO, CENTRO, TOLUCA, MEXICO.

**SUBASTA Y ADJUDICACION:** SE LLEVARA A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE EN AV. MIGUEL HIDALGO PTE. N° 1000, COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA, MEXICO.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA SUBASTA ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA OTE. N° 102, 4º PISO, EN DIAS HABILES Y HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 14:00 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS  
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES  
(RUBRICA).**

**ASOCIACION DE TRANSPORTE COLECTIVO  
NEZAHUALCOYOTL, S.C. DE R.L. DE C.V.  
ATC860729TR3**

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, a 28 de noviembre del 2011.

**LA ASOCIACION DE TRANSPORTE COLECTIVO  
NEZAHUALCOYOTL SOCIEDAD COOPERATIVA.  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

**\*\*\* CONVOCA\*\*\***

**A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

Que se llevará a cabo el **día lunes 12 de diciembre del 2011, en el Salón F.B.I.**, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos No. 524, de la Col. Agua Azul, en punto de las 10:00 a.m., bajo el siguiente Orden del Día:

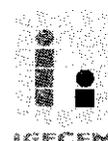
- ✓ 1.- Pase de lista.
- ✓ 2.- Nombramiento de la mesa de debates.
- ✓ 3.- Informe de Tesorería "Socios Deudores".
- ✓ 4.- Informe de la situación legal.
- ✓ 5.- Propuesta de liquidación de la sociedad cooperativa.
- ✓ 6.- Asuntos generales.

**A) Situación legal dentro de la empresa Transred S.A. de C.V.**

**Nota:** Esta asamblea será de carácter obligatoria y los acuerdos serán acatados por presentes, ausentes y disidentes. La puerta se cerrará en punto de las 10:30 a.m.

**ATENTAMENTE**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION  
VICTOR MANUEL MENDOZA ARMAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).**



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

**LICENCIADO JORGE CRUZ MEDRANO**, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, FRACCIONES VIII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 13.1, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23 Y 13.59 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES, Y

#### CONSIDERANDO

1. Que por Decreto número 174 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 3 de septiembre de 2003 se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos del Municipio del Estado; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal, los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.
2. Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación de Administración de este organismo, está llevando a cabo diversos procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios, en los términos previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
3. Que los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2011, conforme al Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2011 son días no laborables; y que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que la exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse; en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados, con el fin de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en este Instituto, mismos que deben ser desahogados previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año en curso, y que, por su naturaleza o tipo de recursos, resulta necesario para su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ÚNICO.** Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2011, para la que el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite o inicien en la Coordinación Administrativa de este organismo, relativos a los recursos autorizados 2011, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diferentes Unidades Administrativas de este Instituto, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- TERCERO.** El presente acuerdo estará vigente en los días habilitados, mismos que se señalan en el punto Único de este Acuerdo.

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, 29 de noviembre de 2011

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA,  
ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**L.E. JORGE CRUZ MEDRANO  
(RUBRICA).**